FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 221/2012

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE TERRESTRES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el CNEL **DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ**, con C.I. N° **862.607**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra el **Lic. ALEJANDRO BELLON,** con **C.I. N° 915.385**, domiciliado en Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta - Fernando de la Mora, quien concurre en representación de la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."**, en su carácter de PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 221, de fecha 23 de noviembre de 2012, de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE TERRESTRE"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2012; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, modificase el plazo de entrega de los bienes contemplados en la **Cláusula 11. Alcance del Suministro** y la **Cláusula 12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega**, del Contrato N° 221, de fecha 23 de noviembre de 2012, en las condiciones expresadas a continuación: ----------

- Ampliase el plazo de entrega de la totalidad de los bienes, desde el 11 de diciembre de 2012 hasta el 22 de marzo de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificase la vigencia del Contrato establecida en la **Cláusula 28. Vigencia.**

- Ampliase la vigencia del Contrato, desde el 01 de enero de 2013, hasta el 29 de marzo de 2013.-

CLAUSULA TERCERA: Para los fines de esta Adenda ampliase la vigencia de la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a los efectos de la ampliación respectiva.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil doce.----------

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE – AUTOMOTIVE S.A.I.E.

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80000325-6

STTE MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
ASESORA JURÍDICA CF N° 4 FAP